

REPUBLICA DE CHILE

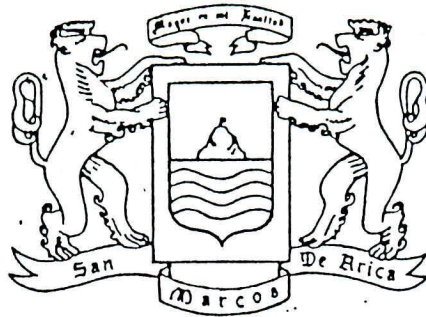
PRESIDENCIA

REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/9131

A: 25 MAR 92

PAA	<input type="checkbox"/>	DCA	<input type="checkbox"/>	FR	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				



ARCHIVO

PROYECTO ARICA PARINACOTA

1991

"COMISION PROYECTO ARICA" Y EL MENSAJE Y PROYECTO DE REFORMA.
=====

CONSTITUCIONAL ENVIADO POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA
=====

REPUBLICA, AL H. SENADO SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
=====

REGIONAL Y PROVINCIAL Y ADMINISTRACION COMUNAL.-
=====

La "COMISION PROYECTO ARICA" ha tenido especial preocupación por el Estudio del Mensaje que S.E. el Presidente de la República envió al Honorable Senado, mediante el cual somete a su consideración el Proyecto de Reforma Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Provincial y Administración Comunal.

Una de las proposiciones del Proyecto Arica es, precisamente, el que en lo político-administrativo se reconozca para las Provincias de Arica y Parinacota el rango de Región.

Aún cuando el obtener tal rango no sea suficiente por si solo para dar una salida al presente estancamiento de Arica en materia de desarrollo, es claro que el ser Región es un objetivo central necesario para dar sentido a las restantes proposiciones, expresadas en un Organismo de mayor autonomía, un Estatuto que atraiga inversión, una relación de paz e integración con los países vecinos, y, un plan de emergencia que permita sobrellevar la presente crisis en tanto no se obtengan bases para un desarrollo más estable y sostenido. (Ver Anexo 1, "Síntesis para exposición", 01.06.91).-

Del estudio del mensaje podemos concluir que si bien representa en términos generales el pensamiento de las grandes mayorías nacionales, no es menos cierto que no contiene una solución a la grave situación administrativa en

que se encuentran las Provincias de Arica y Parinacota desde el Término de la Junta de Adelanto de Arica, hecho que ocurrió el 10 de Diciembre de 1976, fecha desde la cual estas Provincias que tenían una relación directa con el Gobierno Central, pasaron a depender administrativamente del Gobierno Regional con asiento en la ciudad de Iquique, distante mas de 300 Kilometros.

En tales circunstancias, estas Provincias no solo han tenido que soportar el centralismo del Gobierno Central, sino tambien el del Gobierno Regional, hecho que ha quedado claramente demostrado tanto en el Gobierno anterior como en lo que va corrido del actual.

Las realidades de Arica y Parinacota son absolutamente distintas de las de Iquique, y cualquiera que sea la autoridd Regional le será muy difícil, por no decir imposible, conciliar los intereses de ambas.

Es por ello que siempre nuestros planteamientos han sido coincidentes en que estas Provincias adquieran la calidad de Región, lo cual le permitiría priorizar su inversion, mejorar el funcionamiento de los Servicios Públicos y hacer un manejo eficiente y moderno de sus relaciones con los países vecinos, de quienes depende fundamentalmente su economía.

Las razones que sostienen tales planteamientos han sido profundamente analizadas, como también ha sido comprobado que el presente contexto Regional, con cabecera en Iquique no es eficiente para administrar este desarrollo fronterizo de características tan particulares.

(Ver Anexo 2, Proyecto Arica Parinacota: "Motivos de la Zona Arica-Parinacota para ser considerada Región", 9.11.90,

Págs.7 al 10).-

El Ministerio de Relaciones Exteriores es partidario de que se constituyan en Región las Actuales Provincias de Arica y Parinacota, o en subsidio que se traslade el Gobierno Regional a la ciudad de Arica, fundada esta última Propuesta, en las siguientes razones:

- Situación de defensa terrestre a ambos lados de la Concordia;
- Límite Marítimo Internacional con Perú, con conflictos recurrentes;
- Principales Controles y Complejos Fronterizos de la Región. (Chacalluta, Chungará y Visviri);
- Principales vías de comunicación Caminera, ferroviarias y aéreas con Perú y Bolivia;
- Intenso comercio y tráfico diario de personas entre Tacna y Arica;
- Existencia de las áreas silvestres protegidas de carácter internacional;
- Principales recursos hidrológicos compartidos con Perú y Bolivia;
- Existencia de las Servidumbres amparadas por tratados con Perú y Bolivia;
- Utilización preferencial del Puerto de Arica por el movimiento de las mercaderías en tránsito de Bolivia;
- La problemática de las Obras pendientes del Tratado de 1929, con Perú, se desarrolla en Arica;
- La situación de las propiedades intangibles se desarrolla en Arica;
- El impacto demográfico de las migraciones fronterizas es mayor en Arica; (Ver Anexo 3.- Documento Ministerio de

R.R.E.E.).-

La conjunción de Zonas Francas en la Región (Tacna-Iquique-Bolivia), ha transformado a las Provincias de Arica y Parinacota en una Isla, las que para mantener la Soberanía, su Economía y sustentar su población, requieren necesariamente entre otros de un nuevo Estatuto Jurídico. (Ver Anexo 2.- Proyecto Arica Parinacota: "Proyecto de Ley J.A.A.", 9.11.90, Arts.17 al 31, Fágs.17 al 19).-Por otra parte, estas Provincias disponen de toda la estructura Administrativa y Judicial que requiere una Región para funcionar como tal, faltando solamente sobre el particular la decisión política de reponerlas al estado Jurídico que tenían al momento en que se disolvió la Junta de Adelanto de Arica, hecho que fué motivado por visiones geopolíticas distintas de las actualmente imperantes.-

Por todas las razones antes expuestas, las Provincias de Arica y Parinacota solicitan a los Honorables Senadores que han tenido la deferencia de venir a escuchar directamente nuestras inquietudes, que hagan suyos nuestros planteamientos y que en conjunto logremos del Supremo Gobierno que introduzca al Proyecto las Modificaciones que permitan en definitiva reconocerles a Arica y Parinacota su calidad de Región o el Tratamiento como tal.-

Estamos concientes que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 62 y 99 de la Constitución Política del Estado, nuestras aspiraciones no pueden tener su iniciativa en el Congreso Nacional, sino que ellas son de Iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República.-

PROPOSICION "COMISION PROYECTO ARICA" DE REFORMA
CONSTITUCIONAL.-

Para los efectos de lograr que la Administración del país en esta parte del territorio nacional sea funcional y territorialmente descentralizada, se hace necesario aprovechar la oportunidad única que se presenta, para introducir la siguiente Modificación a la Constitución Política:

PRIMERA: "SUSTITUYASE EL INCISO 1o. DEL ARTICULO 45 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA FOR EL SIGUIENTE:

"ARTICULO 45.- El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las Regiones del país. Cada Región constituirá una Circunscripción, excepto seis de ellas que serán divididas, cada una, en dos circunscripciones por la ley orgánica constitucional respectiva. A cada circunscripción corresponde elegir dos senadores."

SEGUNDA: SUSTITUYASE EL INCISO 2o. DEL ARTICULO 99 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA FOR EL SIGUIENTE:

" La modificación de los límites de las Regiones y la creación, modificación y supresión de las Regiones, Provincias y Comunas, serán materia de Ley de quórum calificado, como asimismo, la fijación de las capitales de las Regiones y Provincias, todo ello a proposición del Presidente de la República".

Estas son las únicas disposiciones Constitucionales que impide la creación de nuevas Regiones, lo que permitirá a S.E. el Presidente de la República someter al H. Congreso Nacional los Proyectos de Ley que modifiquen

la División Política y Administrativa del país, dentro de las cuales esperamos se encuentren las solicitadas por estas provincias.-

Finalmente, estamos cierto que en esta ocasión nuestra voz será escuchada, por cuanto confiamos en el Patriotismo del Supremo Gobierno y de nuestro Parlamento, mas aún cuando hoy Arica tiene una sola voz, la que se ha expresado en el documento "PROPUESTA ARICA" suscrito con fecha 10. de Junio de 1991 por todos los Parlamentarios de la Zona y otros que concurrieron a dicho acto, por todos los Partidos Políticos Locales, como igualmente por Organizaciones Sindicales, Empresariales, Gremiales, Vecinales.- (Ver Anexo 4.- Propuesta Arica).-

COMISION PROYECTO ARICA

ARICA, 12 de Julio de 1991



COMISION "PROYECTO ARICA"
SECRETARIA TECNICA

SINTESIS PARA EXPOSICION
EN ENCUENTRO DEL 01.06.91

I MATERIA

* Los participantes en este encuentro de trabajo provenimos de muy distintos puntos del pais. pais DE GEOGRAFIA VARIADA, de matices y DIVERSIDADES .

* El exito del desarrollo regional en el futuro dependera en un grado importante del RECONOCIMIENTO y expresion de estas diversidades, de la capacidad para entender las aspiraciones DE DISTINTAS sociales locales, para transferir poder , para ir nivelando los desequilibrios entre regiones mas o menos dotadas.

* El caso de Arica y Parinacota, que hoy nos ocupa, - Arica de aqui en adelante- es el de un muy particular proceso de desarrollo: atipico, cambiante, muchas veces experimental, discontinuo, y, en suma, INESTABLE.

* El poblamiento de esta parte del territorio, ha debido ser sostenido en el pasado, sobre la base de POLITICAS ESPECIALES; su situacion presente en cambio, no está sostenida: exhibe un DETERIORO PROFUNDO, en gran medida resultado de la aplicación de políticas generales uniformes que , exitosas en otras zonas, no han resultado aqui EFICIENTES para generar una BASE ECONOMICA capaz de SUSTENTAR a la propia población.

* Arica inicia asi el período que hoy vivimos, en una POSICION DESMEJORADA con relación al resto del país.

* No es primera vez que ésto sucede. Cada cierto tiempo se nos presentan períodos de CRISIS. Fueron vividos en la década del 40, cuando su escasa población pugnaba por romper el AISLAMIENTO y la pobreza, y ser efectivamente parte de Chile; también en los años 50 cuando se demandaba una ACTIVACION económica que se materializó en el Puerto Libre; o en los años 60 cuando , triplicada la población, se requerían trabajo y servicios urbanos que fueron oportunamente provistos por la entonces Junta de Adelanto; y en fin, mas recientemente desde 1976 en adelante, cuando Arica continua demandando por algún reemplazo para su BASE INDUSTRIAL desmantelada y por la reposición del NIVEL DE AUTONOMIA que hasta entonces ejercia.

* El Proyecto Arica y la comunidad en general son herederos de una REGION-PROBLEMA. La reunión en la que estamos es buena ocasión para compartir la responsabilidad de un correcto enfoque y del diseño de vias de solución.

* Entre las tareas que ello supone, está la de REVISAR

POLITICAS, ver si han producido el efecto deseado, imaginar y decidir las correcciones necesarias. Habrá que descubrir, en cada período, como dar respuesta práctica y oportuna a las necesidades reales de la población, como sostener aquí un poblamiento digno. EN TANTO NO SE ENCUENTRE, ojalá mas temprano que tarde, el EQUILIBRIO SUBREGIONAL ANDINO o continental que permita que Arica pueda ejercer su rol integrador y consolidarse como centro de comunicaciones, comercio, transporte, servicios.

* La tarea de GENERAR UN MARCO POLITICO se vuelve hoy aun mas urgente y oportuna, si se tiene presente con que rapidez se suceden a nuestro alrededor los acuerdos internacionales sobre integración, como el mapa de América comienza a variar, como los cambios pueden dejar a ciudades y regiones enteras fuera de los corredores por donde fluirá la economía continental en el futuro.

* Sostenemos que las decisiones POLITICAS resultan en este caso necesarias, pues el libre juego de los intereses económicos no ha conseguido atraer hasta aquí la inversión y la actividad productiva, y los problemas que la población enfrenta en estos días exigen UNA SOLUCION AL MINIMO PLAZO.

* En el contexto democrático, esta tarea no corresponde al Gobierno, solamente, ni tampoco puede hacerle recaer solamente sobre los propios interesados locales. Es TAREA CONJUNTA de la sociedad, y en forma muy especial, de los dirigentes políticos y los miembros del Parlamento.

* De allí que pongamos en este encuentro nuestra esperanza en un avance conjunto en la dirección descrita. Nuestra visión es, desde luego, OPTIMISTA.

II PROPOSITO

* Durante este encuentro estamos intentando entregar por diversos medios, elementos de juicio sobre este tema que en los aspectos globales es conocido: informar sobre la crítica SITUACION PRESENTE, y plantear las PROPOSICIONES que la propia sociedad local ha estudiado para su superación.

* Queremos convencer a las directivas políticas y a los parlamentarios, de que el marco legal y administrativo vigente es ineficiente para inducir el desarrollo esperado; queremos que tal como se reconoce una extrema pobreza vertical, en el segmento social mas desposeído, se reconozca también una similar pobreza horizontal, expresada en las provincias que presentan situaciones mas críticas.

* Queremos dejar definido a Arica como UN CASO PARTICULAR que requiere tratamiento particular. Mostrar que Arica, mas allá de un problema local, y por sobre posiciones políticas partidistas, es UN CASO DE ESTADO.

* El propósito enunciado supera en mucho la capacidad de esta breve exposición introductoria. Por ello esperamos sumar el diálogo, los documentos que entregamos, y los contactos que los visitantes tengan con la realidad misma.

* Sin embargo, debemos mencionar aunque sea como mero listado, los ELEMENTOS que caracterizan a esta realidad y los puntos de la propuesta que esperamos ustedes lleguen a compartir.

III ANTECEDENTES

* Mencionamos primero lo que es más visible y más dramático: la FALTA DE TRABAJO, el bajo perfil de la actividad económica, la falta de perspectivas de inversión y empleo. No solo se muestra un nivel de desocupación históricamente mayor que los promedios nacionales, sino el incremento del subempleo y del empleo informal, tan característico este último de la actividad comercial en los países vecinos.

* Presentes están aquí, en consecuencia, todos los EFECTOS asociados a la falta de trabajo, como la disociación familiar, la deserción escolar, las situaciones deficitarias en materia de salud, vivienda, medioambiente urbano, el alcoholismo, la prostitución, la drogadicción. En ningún otro punto del territorio un 28% de su gente joven se declara consumidor a lo menos ocasional de droga.

* El agua y la energía eléctrica son las más caras de Chile. El conjunto de los bienes que provienen del centro del país, es encarecido por el transporte.

* Los sucesivos controles al tránsito de personas, bienes y producciones locales, hacen que en la práctica tengamos con el resto del país, una tercera frontera.

* El PROBLEMA GLOBAL se expresa en cada sector de la economía: en el COMERCIO fuertemente dependiente de mercados y de decisiones extranacionales; más del 60% de los empleos formales en Arica está en comercio transporte y servicios; en una AGRICULTURA disminuida por efecto de una sequía casi crónica, y limitado en su expansión por la insuficiente disponibilidad de recursos hídricos; en un sector PESQUERO sobre la base de un recurso cíclico; en una ADMINISTRACION PUBLICA secundaria, sin atribuciones suficientes, y fuertemente dependiente de un nuevo centralismo asentado en la capital regional.

* Hoy en día Arica es, en la práctica, una aislada ZONA NO-FRANCA, rodeada de territorios francos, en Iquique, en Tacna, y varios en Bolivia.

* Y, sin embargo, como paradójal contraste, estas mismas provincias extremas poseen CAPACIDADES únicas, cuyo ejercicio haría pensar a lo menos en duplicar su población, y en que se

gozara aqui de un alto y grato nivel de vida.

* Una POSICION GEOGRAFICA en el cruce de los dos mayores ejes de transporte continentales: el oceano pacífico y la carretera Panamericana de Norte a Sur, y las vias entre el interior del continente, desde el Atlántico, hacia las mayores concentraciones de población al otro lado del Pacífico; INFRAESTRUCTURA de transporte, puerto, aeropuerto, caminos, ferrocarril; RECURSOS NATURALES en la minería y otros; CLIMA templado e infraestructura turística; recursos humanos, capacidad empresarial, sentido de pertenencia y arraigo, ansias de desarrollo.

* Que sucede, entonces. Es evidente que no están dadas LAS CONDICIONES: que tras lo visible, se ocultan TRABAS MAS ESTRUCTURALES .

Trabas, como el caracter centralista de la sociedad chilena; como la distancia a los centros de poder; como el poco peso relativo de una población que es menor a la de muchas comunas del gran Santiago; como el hecho de ser frontera viva, expuesta al roce y al conflicto, y de estar por ello LIMITADA.

* Como detener este círculo vicioso de deterioro. Como crear las condiciones para que los agentes económicos se expresen. Como aprovechar el impulso de una comunidad organizada que quiere dar el paso siguiente.

IV PROPUESTA

* La propuesta para avanzar, que nace de la base ariquina y de sus anteriores experiencias, se expresa en cinco puntos:

1 Un MARCO ADMINISTRATIVO fortalecido, que entregue a las provincias de Arica y Parinacota las prerrogativas que la ley otorga a las REGIONES. Ambas provincias conforman una unidad, acorde con la tradición cultural provinciana de Chile, distinta de la actual región y mayor que las meras comunas. Avalan esta propuesta, entre otros, los considerandos que el Ministerio de Relaciones Exteriores consigna en un documento de análisis elaborado en 1990.

Conviene recordar que la disminución del rango administrativo del Departamento de Arica, y la consecuente concentración de la administración pública en Iquique, fue una decisión influida por la visión geopolítica del momento y no por consideraciones de buena administración.

En el terreno práctico, no puede ser que las relaciones limítrofes se den aquí, y el organismo respectivo este a 300 kilómetros en Iquique; que el turismo se de aquí, y exista solo una oficina local para su atención; que los problemas de vivienda y desarrollo urbano estén aquí, y que deban ser normados a distancia; que para cualquier simple trámite haya que recorrer 600 kilómetros.

2 Un ESTATUTO legal que equilibre las desventajas comparativas y entregue condiciones favorables a la inversión del sector privado nacional y extranjero, y a la generación de empleo para un desarrollo sustentado, estable, creciente. Respecto de este punto, es deseable la mas pronta implementación de las MEDIDAS propuestas en Marzo por el Gobierno a través del señor Ministro de Planificación y Cooperación, que, si bien no tienen el alcance aquí esbozado, apuntan en similar dirección.

En el terreno práctico, urge levantar los actuales impedimentos a la inversión proveniente de países limítrofes.

3 Un ORGANISMO descentralizado que posibilite la implementación y operación de un plan de desarrollo de generación democrática, con capacidad económica y técnica, representatividad local y el mayor grado de autonomía compatible, similar a lo que fue la Junta de Adelanto con las debidas adecuaciones al momento histórico que se vive. La Comisión ha elaborado el texto de un proyecto de ley que fija sus características.

4 Un PLAN DE EMERGENCIA, sobre la base de inversión pública, en proyectos intensivos en mano de obra, destinado a sostener población empleada durante un período transitorio, y que a la vez colabore al fortalecimiento de la base económica y a la solución de los déficits en materia de servicios sociales básicos. Al respecto, puede tomarse como base la larga nómina existente en el Banco Regional de Proyectos, complementada con un buen número de iniciativas sectoriales en poder de la Comisión.

Es este un punto inmediato de la propuesta. Es fácil percibir con cuanta urgencia este Plan es necesitado y esperado por la ciudadanía.

Por otra parte, tal plan debiera incorporar la ejecución o anticipo de un número de PROYECTOS CLAVES de infraestructura de apoyo e impulso a la empresa privada, tales como el Camino Internacional por Tambo Quemado, la modernización del puerto y el aeropuerto, la concreción de nuevas fuentes de agua para uso urbano, agrícola e industrial, el mejoramiento del Ferrocarril, la urbanización de la franja costera y otros.

5 Un tratamiento de las RELACIONES INTERNACIONALES que supere diferencias, asegure a la subregión como una zona de paz y encamine hacia la integración. La propuesta se explica por sí misma. Solo en el marco de la integración es que la capacidad de estas provincias lograra su expresión mas plena y permanente.

V CONTINUACION

* Para conseguir lo enunciado, ofrecemos y pedimos.

* OFRECEMOS una sociedad local dispuesta al trabajo. Una particular provincia, que sobrellevó con estoicismo y sin peticiones la fricción fronteriza de 1978; que adopta, sin mayor ayuda externa, las medidas para frenar el cólera e impedir su propagación al resto del país, a través de este punto; que enfrenta por propia iniciativa como hoy mismo pueden ustedes constatar, el incremento en el tráfico, comercio y consumo de drogas; que debió reponerse sin recursos especiales del terremoto de 1987; que enfrenta, sin haber recibido fondos de emergencia, la sequía que le es endémica; y sobre todo, que lleva ya cincuenta años de generación de iniciativas para su propio desarrollo, y solo pide de las autoridades centrales el apoyo adicional que creemos les corresponde.

* BUSCAMOS ENTONCES APOYO PARA UNA DECISION POLITICA. Se trata de obtener que, en consideración a la gravedad de los problemas del presente, a la potencialidad no desarrollada, a la proyección internacional del país, a las aspiraciones locales, se resuelva ADELANTAR, experimentar aquí en forma anticipada, el proceso de regionalización en marcha. ELEGIR A ARICA como uno de los lugares en donde ESTE PROCESO GRADUAL Y SELECTIVO COMIENZA.

Al término de un largo período en que solo fue posible el diálogo con el Gobierno, por entonces único actor en esta materia, celebramos la reaparición de los Partidos Políticos y del Parlamento nacional como interlocutores en el tema, y el fortalecimiento de las organizaciones locales.

* Pedimos a los parlamentarios y dirigentes políticos, que tengan presente lo que aquí vean y escuchen, y que ello los mueva a CONCORDANCIAS INMEDIATAS y EXPLICITAS.

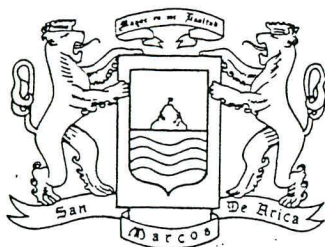
También les pedimos que tengan a Arica en la mente cuando llegue el momento de definir las características de la REGIONALIZACION, de modo que se obtenga para sus habitantes un marco operativo que responda a sus necesidades básicas, a su dignidad de grupo humano, a su deseo de participación, al tan requerido y esperado desarrollo.

Han venido nuestros visitantes a observar, y a escuchar esta propuesta. Esto es lo que se está cumpliendo hoy día.

Muchas gracias.

COMISION "PROYECTO ARICA"

ANEXO N°2



**PROYECTO
ARICA
PARINACOTA**

1991

COMISION

PROYECTO ARICA PARINACOTA 1991

PRESIDENTE : Santiago Arata Gandolfo

VICE-PRESIDENTE : Héctor Aguilera Fuentealba

SECRETARIA : Norma Ugarte Parker



Motivos de la Zona Arica-Parinacota para ser considerada Región

I.- GEOGRAFICOS

MAR (Que puede tener un enorme futuro para Arica), CON UN PUERTO CABECERA DE VALLES, SIERRA y ALTIPLANO, donde la actividad económica tanto histórica (1) como actual y potencial se desarrolla fundamentalmente desde lo bajo hacia lo alto y viceversa.

Configura un área de influencia que abarca un amplio Hinterland que cubre más allá de sus fronteras oriental y norte.

Sus peculiaridades características hacen que sea una zona muy frágil necesitada de apoyo (2).

1 - *ENCLAVE HUMANO* en la costa y valle costero producto de la actividad de los nativos pescadores principalmente, Caleta Quiane (6.000 años A.C.) Pampa Acha (2.000 años A.C.); Pucará de San Lorenzo en Azapa (700-900 años A.C.).

- *REDUCTO DE DESCANSO* de los nativos (períodos incaico) que bajan de las alturas (valles, precordillera y altiplano) a buscar el guano y el pescado-lugar de confluencia de un esquema rutero de transporte.

- *PUERTO DE ARICA*, a partir de 1546, puerto de salida del mineral de Potosí y de entrada del azogue de Huancavelica.

(2) Arica en dos oportunidades claras ha sido objeto de una acción política y geopolítica; en 1574 por el Virrey del Perú, Don Francisco de Toledo y en 1953 y 1958 por el Presidente de Chile Don Carlos Ibáñez del Campo.

II.- DE LOCALIZACION

Condición de zona extrema del país (Septentrional), fronteriza y físicamente limítrofe con Perú y Bolivia (Que debiera implicar una mayor preocupación y presencia efectiva del Estado para velar por su estado de consolidación y desarrollo).

Consolidar la soberanía Chilena en la zona con una dinámica diferente, concentrando la acción Administrativa en Arica, radicando allí el asiento de las principales autoridades de ambas provincias de Arica y Parinacota.

Enclave o cruce de una ruta Norte-Sur y otra Este-Oeste (3) con el agregado de la apertura hacia el Mar, como una nueva vía importante de acceso y salida (4).

-
- (3) *Una ubicación cercana a la frontera con Perú, la hace punto obligado de parada (en Arica) para reabastecerse y realizar los trámites de paso de frontera. (Potencialmente Visviri y Chungará).*

Una buena vía caminera de Norte a Sur que la conecta con el resto del país y a través del Perú, con el resto de los países norteros de América (países del Pacto Andino).

Una red carretera Este-Oeste bien definida que la conecta al sistema boliviano y por allí con el norte argentino, norte paraguayo y la red vial de Brasil.

Un ferrocarril que podría transformarse en ferrovía transcontinental, cuando Bolivia remate su tramo faltante entre Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra (aproximadamente 400 Km.).

Un nudo de comunicación aérea con carácter Internacional.

- (4) *Situación geopolítica como salida al Pacífico de otros países de la Región: Bolivia, Brasil, Paraguay, Argentina.*

III.- ECONOMICOS-SOCIALES

Zona de vulnerabilidad latente a problemas económicos internos del país y externos a él, que requieran de respuestas más inmediatas (5).

La gran afluencia de extranjeros que diariamente cruzan nuestras FRONTERAS CON PERU Y BOLIVIA. (6).

(5) - Una zona en general muy extremadamente sensible a los vaivenes políticos internos y externos, a los cambios en las políticas económicas nacionales y a los acontecimientos socio-económicos de su hinterland.

- Una actividad industrial deprimida por diversas causas de tipo político-administrativo, económico, etc., cambiantes: falta de definición clara en cuanto a qué se quiere para la Zona Arica-Parinacota, como en cuánto a cuales deberían ser las reglas del juego para el Sector: Leyes de Fomento, promoción, incentivos...

- Un comercio con muchos altibajos como consecuencia, entre otros, de su propia dimensión que va más allá de una simple atención de la población local permanente y, de su dependencia de políticas económicas-comerciales tanto nacionales (internas) como de otros países (Perú, Bolivia): Zona Franca de Iquique, Zona Franca de Tacna (Perú) que ha empezado a funcionar, Bolivia también se está planteando establecer en algunos puntos geográficos de su territorio (se dice tres), uno de ellos cercano a nuestras fronteras, sus propias Zonas Francas.

(6) Un flujo de pasajeros que:

a) Hacen uso de Servicios de utilidad pública, como Salud, con consecuencias que su atención va en desmedro de la atención del residente chileno y que esta misma atención altera la fuente de ciertos datos para fines estadísticos. Además, son vehículos portadores potenciales de una variedad de enfermedades que transmiten a la Población por distintas vías, etc.

b) Alguno de ellos llegan a desempeñar actividades laborales, en condiciones muy diferentes al nacional, ocupando las plazas de trabajo y recursos disponibles, y con perjuicio tributario para el país.

IV.- DE INFRAESTRUCTURA

La Zona cuenta con una infraestructura de apoyo que permite sustentar adecuadamente su petición de Región. (7)

(7) - *Con los servicios públicos básicos que requiere una Región.*

- *Con formas y medios de comunicación necesarios para su conexión con el país y con el mundo.*

- *Con instituciones bancarias y financieras para atender cualquier requerimiento de los sectores de la actividad económica.*

- *Con instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica) que pueden orientar el quehacer al devenir de la Zona y satisfacer requerimientos propios de la Zona y de terceros (otros países) en su finalidad o razón de ser, y que pueden transformar a la Zona, además, en una Zona dedicada a la Educación Superior.*

GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION
ARICA, 9 de Noviembre de 1990.

Proyecto de Ley: Junta de Adelanto de Arica

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de Ley.

ART. 1º.- Créase una persona jurídica de derecho público, que se denominará "Junta de Adelanto de Arica", Autónoma, descentralizada Territorialmente con domicilio en la ciudad de Arica, con plena capacidad para contratar, ejercer derechos y contraer obligaciones, siendo sus fines fomentar la producción y, en general, el progreso de las Provincias de Arica y Parinacota en todas sus formas.

ART. 2º.- La Junta de Adelanto de Arica desempeñará para los efectos de la inversión de fondos, las siguientes funciones:

- a) Estudiar, disponer, coordinar y poner en plan de realización todas las obras que se estimen necesarias para el adelanto rural y urbano de las Provincias de Arica y Parinacota, para el fomento de sus fuentes de producción; para el incremento de su comercio, y para el bienestar general de sus habitantes.

La confección de estudios preliminares, planos, especificaciones y presupuestos, deberá ser solicitada a los organismos fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma y autónomos del Estado y Municipales, los cuales deberán despacharlos dentro del plazo prudencial que, en cada caso, fije la Junta. Si expirado el plazo no se hubiere dado cumplimiento a la labor encomendada, el Presidente de la República podrá suspender al funcionario responsable de ello.

- b) Aprobar, modificar o rechazar los proyectos definitivos solicitados por la Junta que, en cada caso y conforme a lo dispuesto en la letra a), presenten los referidos organismos.
- c) Ordenar la construcción de aquellas obras cuyos proyectos fueron aprobados definitivamente, llamar a las correspondientes propuestas públicas y resolver sobre ellas y, en general, promover y adoptar todas las medidas conducentes a su realización en los términos en que sean contratados.
- d) Preocuparse de la buena conservación y funcionamiento de las Obras realizadas, proveyendo a su permanente cuidado y oportunas reparaciones.

- c) Fiscalizar la realización de todas las obras, construcciones o trabajos ordenados por la Junta que se efectúen dentro de las Provincias de Arica y Parinacota, ya sea por contratistas o por los diferentes servicios, reparticiones u organismos fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma, autónomos del Estado o municipales, a los cuales se les encomiende, de acuerdo con lo expresado en las letras anteriores y controlar el cumplimiento de las resoluciones que se adopten en virtud de las facultades anteriormente enumeradas.

Todas las obras a que se refiere el presente artículo deberán hacerse por medio de propuestas públicas.

No obstante lo anterior, la JUNTA podrá suprimir el trámite de la propuesta pública en los casos siguientes:

1º Cuando así lo acuerden los 3/4 de los miembros en ejercicio de la JUNTA, habida consideración de la naturaleza de las obras y la urgencia de las mismas, y

2º Cuando efectuado un llamado a propuestas públicas para ejecutar una obra, ésta sea declarada desierta por falta de oponentes o porque las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses de la JUNTA.

En estos casos, la JUNTA podrá encomendar la ejecución de la obra a un contratista mediante el sistema de suma alzada, serie de precios, administración en cualquiera de sus tipos u otros, o bien, ejecutarla directamente.

Para la adquisición de bienes muebles e inmuebles se seguirá el procedimiento señalado anteriormente.

- f) Promover la prospección general de todas las riquezas naturales, terrestres o marítimas de la zona, y la planificación de la utilización de los recursos ubicados. Para este efecto prestarán su colaboración todas las Instituciones y Organismos Fiscales, Semifiscales, Semifiscales de Administración Autónoma, Autónomos del Estado y Municipales. Se faculta a la Junta para solicitar, si lo estima necesario la ayuda técnica de cualquier organismo Internacional.

ART. 3º La Junta será dirigida por un Consejo el cual estará integrado por:

- El Gobernador de la Provincia de Arica, que lo presidirá.
- El Gobernador de la Provincia de Parinacota.
- Los Alcaldes de las Comunas de Arica por la Provincia de Arica y el de Putre por la Provincia de Parinacota.

- Un representante Cámara de Comercio de Arica y Parinacota.
- Un representante de la Cámara de Comercio Detallista de Arica y Parinacota.
- Un representante de Asociación de Agricultores de Arica y Parinacota.
- Un representante de la Asociación de Medianos y Pequeños Agricultores de Arica y Parinacota.
- Un representante de la Asociación de Mineros de Arica y Parinacota.
- Un representante de los Pequeños Mineros y Pirquineros de Arica y Parinacota.
- Un representante de la Asociación de Industriales de Arica y Parinacota.
- Un representante de los Pequeños Industriales de Arica y Parinacota.
- Un representante de la Cámara de Turismo de Arica y Parinacota.
- Un representante de las Fuerzas Armadas.
- Un representante de la Educación y Cultura.
- Dos representantes Laborales.
- Un representante de la Unión de Junta de Vecinos de Arica y Parinacota.
- Un representante de la Salud, del Deporte y Recreación.

Todos los consejeros de la Junta deberán ser chilenos y tener su domicilio en las Provincias de Arica y Parinacota.

No podrán ser consejeros aquellas personas que hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia.

Los miembros del Consejo de la Junta durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

El consejero de la Junta que no asista por lo menos al 50% de las Sesiones efectuadas en un año calendario, cesará automáticamente en sus funciones debiendo designarse el reemplazante por quien corresponda.

En ausencia del Gobernador de Arica, la Junta será presidida por el Alcalde de Arica, y en ausencia de ambos, por aquel de sus miembros que ella misma designe.

El cargo de Consejero de la Junta no será remunerado y será compatible con cualquier otro cargo público.

ART. 4º Las sesiones de la Junta sólo podrán efectuarse con la asistencia mínima del 51% de sus miembros y los acuerdos deberán contar con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

El Consejo de la Junta dictará un Reglamento de Sala el que será aprobado por un Decreto Supremo.

ART. 5º.- El consejo de la Junta de Adelanto de Arica tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la política general de la Institución.
- b) Aprobar los Reglamentos que estime necesarios para el correcto funcionamiento de la Junta.
- c) Aprobar los presupuestos y Balances anuales.
- d) Delegar facultades especiales en el Gerente General o en una Comisión de sus Consejeros.
- e) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces y muebles que estime necesarios, tanto para el funcionamiento de sus servicios, cuanto para el cumplimiento de sus fines.
- f) Dar y tomar en arrendamiento mediante propuestas públicas, en las condiciones que estime convenientes, toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- g) Constituir toda clase de Sociedades, incluso las creadas y regidas por el Código de Minería, e ingresar como socio a Compañías ya constituidas, efectuando los aportes y acordando las demás condiciones que estime convenientes.
- h) Contratar préstamos con entidades nacionales o extranjeras, ya sean estatales, particulares o internacionales, previa aprobación del Ministro de Hacienda, según corresponda.
- i) Conceder créditos que incidan en el cumplimiento de las finalidades de la Institución, de acuerdo con el Reglamento que se dicte sobre el particular.
- j) Aprobar contratos de permuta, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, someter asuntos a compromisos y otorgar a los árbitros facultades de arbitradores en cuanto al procedimiento.
- k) Celebrar convenciones y contratos con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado con el fin de desarrollar programas de trabajo comprendidos dentro de las funciones propias de la Junta.
- l) Acordar la entrega, a título de comodato, a cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, de los medios y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que incidan en los fines de la Junta.

- m) Divulgar las investigaciones, experiencias y trabajos que realice la Junta, directamente o en convenios con terceros.
- n) Aceptar donaciones, erogaciones o contribuciones voluntarias de cualquier persona o entidades, las cuales estarán exentas del trámite de insinuación y de toda clase de impuestos.
- ñ) Acordar el otorgamiento de premios y estímulos que estime convenientes para promover toda clase de actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas y turísticas en general.
- o) Constituir propiedad minera; obtener concesiones marítimas y adquirir derecho de aprovechamientos de aguas, en cualquiera de sus formas.
- p) Celebrar toda clase de actos jurídicos con cualquier clase de personas, que se relacionen con las finalidades de la Junta y que afecten a sus propios bienes o recursos o a los recursos que administra por mandato de la Ley y a los bienes que con ellos adquiere; y, en general, podrá celebrar todos los actos y contratos que estime conveniente para la mejor consecución de sus fines, sin más prohibiciones que las establecidas o que se establezcan con referencia expresa a la Junta de Adelanto de Arica.
- q) Conuratar con personas jurídicas públicas o privadas y con personas naturales especializadas la confección de proyectos, planos, especificaciones, presupuestos y en general, estudios y servicios de cualquier naturaleza para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en la presente Ley.

ART. 6º.- La Administración de la Junta y ejecución de los acuerdos del Consejo, le corresponderá a un Gerente General, el que será designado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Además la Planta Ejecutiva de la Junta estará compuesta por un Subgerente Técnico, un Subgerente de Administración y Finanzas, un Fiscal y un Secretario General.

La Planta Profesional y Técnica, Administrativa y de Servicios será aprobada por el Ministerio de Hacienda a propuesta del Consejo.

Todos los nombramientos serán acordados por el Consejo a propuesta del Gerente General.

El personal de la Junta de Adelanto de Arica tendrá el carácter de empleados particulares y se regirá por las Normas del Código del Trabajo.

El Secretario General de la Junta será por derecho propio Secretario del Consejo y tendrá el carácter de Ministro de Fe.

ART. 7º.- La representación Judicial y Extrajudicial de la Junta de Adelanto de Arica, le corresponde al Presidente del Consejo, quien podrá delegarla en todo o parte en el Gerente General o en uno o más de los funcionarios de Planta.

ART. 8º.- La Junta de Adelanto de Arica se financiará con fondos Generales de la Nación, para lo cual se creará un ítem en su Presupuesto, el que no podrá ser inferior al monto de los impuestos que se recauden por Tesorería en las Provincias de Arica y Parinacota en el año inmediatamente anterior.

ART. 9º.- Antes del 31 de Octubre de cada año, el Consejo de la Junta someterá a la aprobación del Presidente de la República un Presupuesto Anual de Ingresos, Inversiones y Gastos Administrativos. Los Gastos Administrativos no podrán exceder del cinco por ciento (5%) de los fondos consultados en el Presupuesto de Ingresos.

Si el Presupuesto a que se refiere el inciso anterior no fuere aprobado antes del 1º de Enero del año siguiente, regirá el presupuesto presentado por la Junta, para todos los afectos legales.

El Consejo de la Junta podrá acordar traspasos entre los diversos ítem del Presupuesto. Sin embargo, los traspasos desde el Presupuesto de Capital al Presupuesto Corriente, deberán ser aprobados por el Ministro de Hacienda.

ART. 10º.- Los Ingresos destinados al financiamiento de la Junta de Adelanto de Arica, serán depositados en una Cuenta Especial que se abrirá en la Tesorería Provincial de Arica, en contra de la cual girará directamente.

La Junta de Adelanto de Arica podrá depositar los recursos mencionados en el artículo 8º, en los Bancos Comerciales instalados o que se instalen en las Ciudades de Arica y Putre.

ART. 11º.- Exímese a la Junta de Adelanto de Arica de todo impuesto, derecho, tasa o gravamen de cualquier naturaleza que ellas sean.

ART. 12º.- La Junta de Adelanto de Arica se relacionará con el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

Los actos, contratos y convenciones que la Junta celebre con Organismos Internacionales, deberán ser autorizados por el Ministerio de Hacienda.

ART. 13º.- Decláranse de utilidad pública y autorizase la expropiación de los bienes raíces de las provincias de Arica y Parinacota que determine el Presidente de la República, a petición fundada de la Junta de Adelanto de Arica y que sean indispensables para cumplir los fines de esta Ley.

ART. 14º.- Facúltase al Presidente de la República para que por intermedio del Ministerio

de Tierras y Colonización, otorgue a título gratuito el dominio a la Junta de Adelanto de Arica, de todos los terrenos fiscales ubicados en las Provincias de Arica y Parinacota.

ART. 15º.- Todos los Organismos Fiscales, Semifiscales de Administración Autónoma, Autónomos del Estado y Municipales, que mantengan en su poder bienes que pertenecieron a la ex Junta de Adelanto de Arica creada por la Ley Nº 13.039, deberán transferirlos legalmente, a título gratuito, a la Junta de Adelanto de Arica que se crea por esta Ley, sin perjuicio de que dicha Institución mantenga el Comodato del Bien.

ART. 16º.- El Servicio de Vivienda y Urbanismo deberá traspasar a título gratuito, a la Junta de Adelanto de Arica todos los Terrenos de su propiedad que se encuentren ubicados en el Sector Chinchorro de la ciudad de Arica y de todos aquellos que tengan el carácter de Turísticos.

ART. 17º.- Créase un Fondo de Fomento y Desarrollo para las Provincias de Arica y Parinacota con el objeto de bonificar las Inversiones y Reinversiones productivas de los pequeños y medianos inversionistas. Las bonificaciones que se otorguen con cargo a dicho Fondo serán de un 30% del monto de cada una de las respectivas inversiones o reinversiones.

ART. 18º.- Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de 180 días, mediante Decreto conjunto expedido a través de los Ministerios de Interior y Hacienda establezca los requisitos y procedencia de las bonificaciones a que se refiere el artículo anterior y su operatoria.

ART. 19º.- Los recursos que se requieran para los efectos previstos en los artículos 17º y 18º se determinarán anualmente para la respectiva Región en la Ley de Presupuesto.

ART. 20º.- El Estado de Chile otorgará una bonificación a los empleadores actuales o futuros de las Provincias de Arica y Parinacota - excluidos el sector público, la gran y mediana minería del Cobre y del Hierro, y las empresas en que el Estado o sus empresas tengan aporte o representación superior al 30% -en relación con el monto de las remuneraciones imponibles de sus empleados y obreros con domicilio y trabajo permanente en las indicadas Provincias y cuyas cotizaciones previsionales se realicen también dentro de ellas.

El monto de esta Bonificación será equivalente al 35% de las citadas remuneraciones.

El Ministro de Hacienda reglamentará las exigencias que hagan expedita y resguarden esta bonificación.

ART. 21º.- Deróganse respecto de los ciudadanos Bolivianos y Peruanos las Prohibiciones establecidas en los artículos 7º y 9º del Decreto Ley Nº 1939 del año 1977, sustituidos por la Ley 18.255 del año 1983, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establezca el

Presidente de la República mediante Decreto Supremo expedido en conjunto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

ART. 22º.- Mientras subsistan las limitaciones legales impuestas a las Provincias de Arica y Parinacota por razones de seguridad nacional, los contribuyentes que sean personas jurídicas y que generan rentas por actividades productivas o comerciales instaladas en dichas Provincias, tendrán una exención del 50% del Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, por las utilidades percibidas y devengadas en sus ejercicios financieros.

Igualmente a los particulares o socios o accionistas de sociedades, afecto al Impuesto Global Complementario o Adicional, se les otorgará un crédito, sin perjuicios de lo establecido en la Ley de la Renta, igual al 50% del monto del impuesto correspondiente.

ART. 23º.- Autorízase la instalación en las Provincias de Arica y Parinacota de toda clase de industrias, cuya producción esté destinada a la Exportación.

Las industrias instaladas o que se instalen en virtud de esta disposición no pagarán, a partir de su publicación en el Diario Oficial, ningún tipo de derecho, impuestos y demás gravámenes que se perciben por las Aduanas en la importación de maquinarias, vehículos, combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, materiales, materias primas y cualesquiera otros elementos destinados directa y exclusivamente a su instalación, ampliación, renovación, explotación y producción.

Sin embargo, los automóviles para el servicio de taxis en las provincias de Arica y Parinacota quedarán liberados de los gravámenes que se perciben por la Aduana.

ART. 24º.- Para los efectos de esta Ley serán consideradas también como industrias: el transporte, la movilización colectiva; taxis; la construcción; la actividad hotelera; la minería (pequeña y mediana); la pesca; la ganadería y la agricultura en todas sus formas y sin limitación alguna, incluyéndose todos los derivados de la producción que se relacionen con ella.

ART. 25º.- Todas las partes, piezas, componentes, materias primas importadas u otros, que vengan por la vía marítima, aérea o terrestre con destino a la industria de Arica y Parinacota, se desembarcarán directamente en el puerto o aeropuerto de Arica y la carga terrestre directamente en Aduana de Arica.

ART. 26º.- Los productos armados, integrados o fabricados en las Provincias de Arica y Parinacota, para su internación al resto del país se sujetarán en todo, a las normas vigentes en lo que se refiere a impuestos y aranceles, como si provinieran del extranjero.

Los productos que se fabriquen con materias primas originarias de estas Provincias tendrán libre internación al resto del país.

ART. 27º.- Con el objeto de incentivar su exportación, los productos originarios de estas mismas Provincias, sean agrícolas, pesqueros o mineros, que se exporten en estado natural o hayan sufrido algún proceso de transformación serán bonificados en un 20% de su valor FOB.

No podrán acogerse a esta bonificación la Gran y Mediana Minería, ni los productos provenientes de la Pesca Reductiva.

ART. 28º.- Los Hoteles de Arica y Parinacota que sean catalogados por el Servicio Nacional de Turismo con 5 estrellas, según las normativas de clasificación Internacional de Hoteles, podrán instalar Salas de Juegos.

ART. 29º.- El 5% de las utilidades líquidas que arrojen los Balances de dichos Hoteles serán destinados al financiamiento de la Educación en las Provincias de Arica y Parinacota, valores que se distribuirán por el Consejo de la junta entre sus distintos estamentos estatales.

ART. 30º.- Los residentes en las Provincias de Arica y Parinacota, podrán adquirir directamente en depósitos instalados en las respectivas industrias, los productos allí elaborados, libres de todo impuesto o gravamen.

ART. 31º.- Los turistas que visiten las Provincias de Arica y Parinacota, podrán llevar mercaderías sin carácter comercial hasta por un monto de US\$ 2.000 (Dos mil dólares) libres de derechos de Aduana.

ARTICULO TRANSITORIO

Los Primeros Consejeros de la Junta de Adelanto de Arica serán designados por las Instituciones con Personalidad Jurídica representativa del Sector.

En caso de que no existiere un Sector organizado con Personalidad Jurídica, el Consejero será designado por el Presidente de la Junta de Adelanto de Arica, a propuesta en Tema por el resto de los Consejeros en ejercicio.

HERCO IMPRESORES
Lastarria 1550-A - Fono 222300
ARICA

APRECIACIONES SOBRE PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DE ARICA

Un enfoque integral del problema debería comprender tres capítulos, a saber:

- I.- Posible zona de franquicias o polo industrial;
- II.- Acciones con contenido internacional para valorizar la situación geopolítica de Arica como salida al Pacífico de otros países de la región;
- III.- Medidas nacionales para obtener un mejor aprovechamiento de los recursos naturales para reforzar la estructura productiva agrícola, minera, Industrial y de servicios de la Iª. Región, incluyendo medidas administrativas.

I.- Posible zona de franquicias o polo industrial; este aspecto es el que fundamenta el Plan COCHASA.

Requiere de una definición preliminar de política económica nacional respecto de si se desea buscar el mayor desarrollo de la zona a través de un régimen de franquicias excepcionales y con apertura de la inversión privada de nacionales de países limítrofes.

Si la respuesta es afirmativa, se pueden revisar las ideas fundamentales del proyecto COCHASA para adaptarlas a una fórmula que no tenga los inconvenientes que se han presentado con dicha idea. Básicamente, cabría revisar la ubicación de la zona para que no sea contigua al límite internacional. Posiblemente, convendría, también, entre otras cosas, revisar el régimen dentro del cual los extranjeros podrían adquirir propiedades y/o participar en sociedades y empresas industriales o comerciales dentro de dicha zona.

Otra alternativa más radical sería la de concebir la zona o polo de franquicias, abarcando toda la Iª Región o a la Provincia de Arica, y no como un predio cerrado de tamaño relativamente reducido. Ello tendría el mérito de evitar el parecido -políticamente ofensivo- con un enclave de características que puedan suscitar recelos.

La zona de franquicias para Arica-Parinacota -en caso de aceptarse la idea- debería orientarse hacia la configuración de un polo industrial que pudiera atraer la radicación de industrias cuyo propósito fuese producir para la exportación. Habría que descartar el rol que cumple actualmente la ZOFRI como agente de comercio, pues no tendría sentido establecer una competencia entre Arica e Iquique en este rubro de actividad.

II.- Acciones con contenido internacional para valorizar la situación geopolítica de Arica como salida al Pacífico de otros países de la región.

El plan de desarrollo COCHASA, reconoce los recursos actuales de Arica y su potencial valorización como prestataria de servicios para otros países del cono sur de América en el plano de las comunicaciones, transportes de carga, infraestructura portuaria y oferta de facilidades turísticas.

Sería importante desarrollar y estimular estas posibilidades, que requieren de una acción internacional coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En efecto, hay un supuesto esencial: que existan buenas relaciones y ambiente de trabajo conjunto con los países de la región. Ello permitirá avanzar en planes para:

- establecer sólidamente la vinculación ferroviaria y carretera hacia Bolivia y Brasil, por un lado y, hacia Argentina, Paraguay y Brasil, por el otro;
- vincular a la región sur del Perú a esta red de transportes y comunicaciones;
- perfeccionar las facilidades de FF.CC., caminos, portuarias, etc. que se otorgan a Bolivia para evitar desvíos hacia otros puertos no chilenos;
- llevar adelante un ambicioso plan de turismo que haga una oferta atractiva a bolivianos y peruanos.

Muchas de las medidas que se consignan en el Capítulo II, a continuación, tienen una incidencia internacional que favorecería estos objetivos.

III.- Medidas nacionales para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y para reforzar la estructura productiva de la zona.

A.- PROPIEDADES E INVERSIONES EXTRANJERAS:

- Las actuales disposiciones legales existentes impiden en zonas fronterizas, el ejercicio de derechos y la constitución de sociedades con capital igual o superior al 20%, de extranjeros de países limítrofes, (D.L. 1939 de 1977); así como la adquisición de bienes raíces en terrenos fiscales a 10 kms. de la frontera, por extranjeros en general (Ley 18.545 de 1986, Art. 6º). ? o 1000.

- La existencia de dichas Leyes se origina por el interés recíproco de tener equivalencia con las disposiciones legales similares existentes en los países limítrofes.

Sobre el particular, se propone:

Estudiar la flexibilización del cuerpo legal existente a nivel de Cancillería o de una Comisión Intersectorial;

- Visualizar un mecanismo de filtro o control, que facilite la autorización discrecional, o condicionada, de inversiones privadas de países limítrofes, cuando dicha inversión involucre acceso a la propiedad. Ello, con el objeto de acceder al beneficio de la inversión y resguardar los intereses del país y su seguridad nacional.
- . Entre los mecanismos posibles puede estudiarse la factibilidad del otorgamiento de comodato, o concesiones con plazos atractivos que permitan recuperar el capital y devengar utilidades para el inversionista, así como recuperar la tierra para el Estado.
- . Posibilitar la constitución de sociedades mixtas con mayor aporte de capital extranjero al permitido (Ej. 50% o más) y, resguardar el dominio de la propiedad en la parte nacional.
- . Establecimiento de cláusulas extremas bajo las cuales cesa el ejercicio de derechos y dominio de bienes raíces, etc.

B.- HIDROLOGIA, RIEGO Y AGRICULTURA:

- El agua es un recurso escaso y condicionante del desarrollo de la I Región y de Arica en particular.
- El proyecto COCHASA, para solucionar el problema, plantea la compra de aguas a Bolivia (3.000 lt/seg); con la consiguiente dependencia e inseguridad del suministro del recurso.
- Las posibilidades de negociar y desarrollar los recursos hidrológicos compartidos con Bolivia, es un proceso lento que no debe comprenderse como solución inmediata o a corto plazo.
- La disminución progresiva del recurso agua, asociado a la demanda actual de Arica y con mayor razón a la proyectada en un contexto de normal desarrollo, en el plano agrícola; urbano; industrial y energético, significa extremar el uso eficiente de las fuentes posibles a corto, mediano y largo plazo.

Se propone :

- 1.- Sistema de canalización del Río Lluta, aguas abajo de Molinos, e irrigación desde laderas al fondo del valle.
 - Localmente se ha mencionado a la localidad de Chaquire como inicio de la canalización.
- 2.- Reparación y mantención de pretiles del Río Azufre:
 - Actualmente están deteriorados varios pretiles, lo que aumenta la salinidad de los aportes del Río Azufre al Lluta.
- 3.- Implementación de una línea blanda de crédito a los agricultores de Lluta y Azapa.

Líneas paralelas de acción planteadas, han sido:

 - Mayor flexibilización de INDAP para la definición de Hás. de riego básico para ampliar el acceso al crédito.
 - Ampliar los bonos básicos existentes.
- 4.- Desarrollo de un programa intensivo de transferencia tecnológica en materia de riego, aspectos agrícola-sanitarios y de mercado.
 - Muy pocos agricultores locales han podido acceder a tecnología moderna y mejor utilización de los recursos; ej : riego por goteo.
- 5.- Construcción nueva barrera de regulación del Río San José en Azapa.
 - Se están realizando los sondeos 5 km. aguas arriba de la actual barrera (bocatoma), que se encuentra saturada de sedimentos. La nueva barrera permitirá almacenar y distribuir las aguas en forma más eficiente.
- 6.- Construcción de tranques o represas menores en el Valle de Lluta, aguas arriba de Molinos.
 - En principio se han mencionado los siguientes puntos:
 - . Angostura de Chimonca
 - . "Sora
 - . Valle Hermoso

7.- Estudio de factibilidad de construcción de una Planta Hidroeléctrica asociada al Río Lluta (Dirección Regional de Aguas, Riego y EDELNOR).

- A nivel local, se ha estimado factible su realización en Chimonca, como proyecto asociado a la construcción del tranque de Angostura Chimonca.

8.- Reestudio de factibilidad de uso de aguas del Lago Chungará.

- Los recursos de agua que alimenta a la ciudad de Arica y a los Valles agrícolas de Lluta y Azapa, sufren una disminución progresiva, que se manifiesta en un 34,6% de déficit de agua urbana, 80% de la población de Arica con restricciones de suministro y 71,6% de déficit para uso agrícola.
- Las principales fuentes de agua de Arica se originan en el embalsamiento natural de Colacotani, que desciende progresivamente sus aportes mientras aumenta la demanda urbana, industrial y agrícola.
- El agua desciende hacia Arica a través del Canal Lauca, que posibilita durante su trayecto el funcionamiento de la Central Hidroeléctrica de Chaquipiña, que alimenta parcialmente de energía a la ciudad. La Central que opera sólo con dos turbinas, está trabajando con un 50% menos del volumen normal de agua, lo que aumenta el riesgo de suspensión del suministro.
- El proyecto de Obras Públicas, de utilización del Lago Chungará de 1985, estaba llamado a disminuir los riesgos y satisfacer las demandas proyectadas, pero motivó una fuerte polémica ambiental y fue suspendido por la Corte Suprema mientras persista el carácter de "Reserva Mundial de la Biosfera" (situación modificable a voluntad del país interesado).
- Frente a una presumible polémica de grupos ambientalistas, la reactivación del proyecto puede plantearse como solución de emergencia para superar la progresiva disminución del recurso, mientras se recupera la normalidad hidrológica o se activen fuentes alternativas.

9.- Estudio de conveniencia, a nivel de la Dirección Regional de Riego, de rehabilitar el Tranque de Carlitaya.

10.- Inicio de los estudios para que a mediano y largo plazo se disponga de suministros seguros y suficientes de aguas, através de:

- Desalación de agua de mar.
- Reciclaje de los recursos existentes.
- Aprovechamiento de aguas lluvias precordilleranas a través de la construcción de tranques y embalses.

C.- GANADERIA

1.- ESTUDIO APLICADO DE UN PROGRAMA MODERNO Y EFICIENTE DE CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL GANADO AUQUENIDO ALTIPLANICO:

- Este proyecto significaría proyectar un nuevo impulso al desarrollo de las comunidades Aymaraés de la Provincia de Parinacota. El ganado doméstico constituido por llamas y alpacas requiere un manejo racional y tiene amplio potencial de mercado a través de su lana y carne.

2.- ESTUDIO DEL APROVECHAMIENTO POTENCIAL DEL RECURSO VICUÑA:

- El aumento significativo de esta valiosa especie protegida, antes en peligro de extinción, ha creado una situación de competencia con el ganado doméstico, por el uso de los deprimidos bofedales. Se estima conveniente determinar la posibilidad de un aprovechamiento racional del recurso, sin afectar a la especie.

D.- MINERIA

- PROSPECCION DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS EN EL ALTIPLANO DE ARICA. PROVINCIA DE PARINACOTA.

- El proyecto está en curso. Para tal efecto el Estado de Chile suscribió un contrato de operación especial con el consorcio Hunt Oil - ENAP, para la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el altiplano de Arica,

el 31/01/89. El actual Gobierno, ha establecido una estricta fiscalización del resguardo de los aspectos ambientales, (Convenio de Cooperación CONAF-Consortio Hunt Oil-ENAP) y ha dado curso a estos importantes trabajos, que de tener éxito, significarán un fuerte impulso al desarrollo de la región y del país.

E.- SITUACION POLITICO ADMINISTRATIVA :

Una queja recurrente de las Provincias de Arica y Parinacota, es su convivencia y dependencia forzada de Iquique como Capital Regional. A nivel de COCHASA se planteó un "trato de Región" para Arica, y de hecho la autonomía que este organismo tendría para captar y decidir la inversión de los recursos internos, además de los sectoriales que se plantearan para la zona, significaban en la práctica un trato de Región.

Sobre el particular, se puede solicitar el estudio de conveniencia y factibilidad de los siguientes dos proyectos:

1.- CONSTITUIR EN REGION LAS ACTUALES PROVINCIAS DE ARICA Y PARINACOTA (CON LOS AJUSTES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES).

2.- TRASLADO DEL GOBIERNO REGIONAL A LA CIUDAD DE ARICA.

- Desde el punto de vista de la Cancillería es razonable lo planteado; toda vez que la condición de Zona Extrema, Fronteriza y físicamente limítrofe de las Provincias de Arica y Parinacota, implican una mayor preocupación y presencia efectiva del Estado para velar por su estado de consolidación y desarrollo.
- A continuación, se enuncian desde el punto de vista de RR.EE., los argumentos principales de lo planteado y que surgen de la problemática internacional que se da en las Provincias referidas :
 - . Situación de defensas terrestres a ambos lados de Concordia;
 - . Límite marítimo internacional con Perú, con conflictos recurrentes;
 - . Principales Controles y Complejos Fronterizos, de la Región: (Chacalluta, Chungará y Visviri).

- . Principales vías de comunicación camineras, ferroviarias y aéreas con Perú y Bolivia.
- . Intenso comercio y tráfico diario de personas entre Tacna y Arica.
- . Existencia de las áreas silvestres protegidas de carácter Internacional.
- . Principales recursos hidrológicos compartidos con Perú y Bolivia.
- . Existencia de las servidumbres amparadas por tratados con Perú y Bolivia.
- . Utilización preferencial del Puerto de Arica para el movimiento de las mercaderías en tránsito de Bolivia.
- . La problemática de las obras pendientes del Tratado de 1929, con Perú, se desarrolla en Arica.
- . La situación de las propiedades intangibles se desarrolla en Arica.
- . El impacto demográfico de las migraciones fronterizas es mayor en Arica.

F.- CONTROL FRONTERIZO. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES :

1.- CONSTRUCCION DEL CAMINO POR TAMBO QUEMADO :

- Es prioritario como ruta caminera de vinculación con Bolivia. Está en ejecución su pavimentación hasta Putre y está programado su término para 1994.

2.- COMPLEJO FRONTERIZO DE CONCORDIA :

- Es conveniente estudiar a mediano plazo, la ejecución del Complejo Fronterizo Concordia, conforme al proyecto M.O.P.-DIFROL.

Lo anterior permitirá agilizar el intenso tráfico existente entre Arica-Tacna y, solucionar el saturamiento en curso del actual Control de Chacalluta. Dicha obra considerada prioritaria a nivel regional y con impacto nacional, tenía en 1989 un costo de \$ 370 millones.

Este proyecto se asocia al Control Ferroviario del Tren Arica-Tacna.

3.- EQUIPAMIENTO DE SISTEMA COMPUTACIONAL EN EL COMPLEJO FRONTERIZO DE CHACALLUTA.

Se ha determinado que la carencia de infraestructura computacional en este Control, es motivo de las principales demoras en la atención de público. El paso Concordia es el más importante del país en movimiento de pasajeros y en Chacalluta se registran 8.000 personas diarias promedio.

4.- ESTUDIO DE FLEXIBILIZACION EN LA DOCUMENTACION DE INGRESO DE EXTRANJEROS DE PAISES LIMITROFES.

- Con Perú existe:
 - (1) Convenio de 1930 para tránsito de pasajeros entre Arica y Tacna que posibilita el uso de salvoconducto para circular entre estas dos ciudades.
 - (2) Convenio de Turismo de 1978, para el tránsito de pasajeros, vehículos y equipaje, con desplazamiento general en estos dos países, previa visación (gratuita) del pasaporte vigente.
- Con Bolivia rige la norma general de ingreso de extranjeros, que establece el uso de pasaporte visado vigente.
- La flexibilidad de la documentación de ingreso se ha dificultado por la falta de un documento de identidad confiable para ser usado por pasajeros de estos dos países.
- En principio se plantea, en forma complementaria al uso de salvoconductos, que los organismos de migración y extranjería estudien la factibilidad de usar el pasaporte vigente sin visa, el cual posibilita documentar los ingresos y egresos.

5.- CONSTRUCCION DE COMPLEJO FRONTERIZO EN VISVIRI :

- La infraestructura actual es inadecuada. El paso Visviri es el tercero más importante del país en materia de carga (204 mil ton. en 1989). La Intendencia Regional en Iquique y también ZOFRI para distintos pasos fronterizos de la I Región, han desarrollado proyectos que podrían ser materializados para satisfacer esta necesidad.

G.- INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS DE ACOPIO :

1.- CONSTRUCCION DE UNO O DOS SILOS EN PUERTO DE ARICA :

- El proyecto, orientado a mejorar la oferta de servicios que Chile ofrece a Bolivia, se ha determinado que tendría un impacto comercial y político beneficioso para el país. El estudio debe determinar definiciones previas de Bolivia con respecto a porcentajes de movilización de granos entre Antofagasta y Arica. Estimaciones preliminares de EMPORCIII estiman que la construcción de dos silos de 30 mil ton. c/u, costarían aprox. US \$ 2,5 Millones.

2.- FLEXIBILIZACION PARA AUTORIZAR ZONAS PRIMARIAS DE EXTENSION SIMILARES A LA EXISTENTES EN EL RECINTO PORTUARIO DE ARICA.

- La proyección de las cargas bolivianas en tránsito (Graneles y minerales principalmente), justifica el planteamiento.

CONCLUSIONES :

1.- La planificación del desarrollo y crecimiento que debería ir al encuentro de la delicada situación económico-social actual en la región, requiere un enfoque integral. En él, el tema de la zona de franquicias-polo industrial (COCHASA), es un elemento muy importante, pero no el único.

2.- Esta zona de franquicias-polo industrial necesita un pronunciamiento previo de la autoridades económica respecto a su aceptabilidad y conveniencia en el contexto de la política económica nacional.

3.- Si hay aceptación del concepto, es posible elaborar diferentes alternativas que permitan elegir el rumbo más conveniente para hacer efectiva la idea (perfeccionamiento de COCHASA).

4.- Paralelamente, y en cualquier hipótesis, hay un valioso campo de trabajo en el desarrollo de acciones con contenido internacional para valorizar la situación geopolítica de Arica como salida al Pacífico de otros países de la región.

5.- Por último, también es imperativo adoptar la decisión de llevar a cabo una serie de proyectos, que van desde una pequeña a una gran magnitud, pero que son claramente necesarios para mejorar la estructura productiva de la región. Aún en ausencia de grandes avances en las ideas anteriores, la materialización de estos proyectos, en un plan coherente y prioritario, aportaría un considerable estímulo al desarrollo regional.

Santiago, julio 25 de 1990.

Vº Bº

PROPOSTA A R I C A

CRISTIAN PRADITAS

En Arica, a Primero de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las dieciocho horas, en el Aula Magna de la Universidad de Tarapacá, se reúnen la "Comisión Proyecto Arica", Representantes de Organizaciones Políticas, Sindicales, Empresariales, Gremiales y Vecinales de las Provincias de Arica y Parinacota, y una Representación de Parlamentarios, quienes manifiestan su Acuerdo con los términos de la presente Propuesta:

- 1.- Reconocer el grave deterioro en que se encuentran las Provincias de Arica y Parinacota, situación que no está acorde con el desarrollo alcanzado por el resto del País.
- 2.- Reconocer que esta zona exige un Tratamiento Especial que manteniendo los equilibrios Macroeconómicos, se reconozca la diversidad geográfica del país y las disparidades Regionales, a través de una Legislación compensatoria de las desventajas comparativas que presenta para la localización de actividades de producción, para lo cual es indispensable una voluntad política que posibilite el desarrollo, en tanto no se obtengan condiciones de mayor autosustentación.
- 3.- Solicitar al Supremo Gobierno que se implementen con urgencia las medidas anunciadas por el Ministro de Planificación y Cooperación durante su visita a Arica el día 20 de Marzo de 1991, e igualmente se disponga al mas breve plazo de un Plan de Emergencia, complementario a medidas de carácter permanente destinado a superar los graves problemas socio económico y de empleo y sus derivados que afectan

Augusto ZUBIRI R.

SECRETARÍA GENERAL

CARLOS VALCARECA

CANTERO

L. LEIBERK.

S.A. PAB.

HTO PAB

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.

actualmente a estas provincias.

4.- Reconocer como legítimas las aspiraciones de Arica y Parinacota para recibir Facultades de Región y para que cuente con un Organismo de Derecho Público, dotado de autonomía Administrativa y Financiera que le permita impulsar su desarrollo Socio Económico. Igualmente, comprometerse en conjunto a que en el contexto del proceso de Regionalización y Descentralización en actual trámite Legislativo, Arica sea considerado en forma prioritaria como uno de los lugares en que este proceso se inicie.

5.- Coincidir en que esta parte del Territorio Nacional debe ser considerada siempre como una Zona de Paz e Integración.

Augusto Zubizarri
AUGUSTO ZUBIZARRI For su parte la comunidad de Arica en actitud cooperadora, creativa e imaginativa, se compromete como lo ha estado haciendo, continuar colaborando con las Autoridades de Gobierno, Parlamento y Partidos Políticos en la búsqueda del desarrollo, y a partir de esta nueva Etapa, ampliar su base de sustentación y conducción con todos aquellos Organismos representativos que compartan este interés y a fortalecer los canales formales de participación ciudadana que nos entrega el actual proceso de democratización que vive nuestra Patria.

Antonio Escudé de Poma
"La Abella" de Arica
" A R I C A S I E M P R E A R I C A "

S. APAZA O.

Fernando Bascuñán H.

Julio Reyes

UFO APAZA.

USUCARRE
CARLOS VALCARRIC

O ANTERO

L. LEBARIC V.